



INFORME REUNIÓN: 07/12/2022

El pasado 7 de diciembre, hemos mantenido contacto telefónico, Dña. Elena Martín Alonso, Asistente de la Eurodiputada Dña. Dolors Montserrat, y la Presidenta de EPA, M^a Concepción Rodríguez Fariña.

El motivo de dicha reunión fue el de informar de la situación actual de las acciones que EPA está llevando a cabo, bajo la representación del bufete de abogados Navas&Cusí.

Tras haber presentado dos quejas ante el Portal de Peticiones del Parlamento Europeo, admitidas a trámite bajo la referencia 0832/2021, sobre la inacción de la Comisión Europea y el incumplimiento por parte del Reino de España de la directiva 1999/70/CE, haciendo constar que la Ley 20/21 sigue infringiendo dicha Directiva Europea y el Acuerdo Marco sobre trabajo de duración determinada, hemos presentado dos quejas ante el OMBUDSMAN, por inacción de la Comisión Europea y por negligencia en sus funciones del Jefe de Unidad D. Adam Pokorny, quejas admitidas a estudio por parte del Ombudsman, con fecha 31 de octubre de 2022 bajo la referencia: **Reclamación: 1813/2022/ABZ.**

Llegado a este punto, Dña. Elena Martín verifica la información recibida desde la Comisión Europea y su Jefe de Unidad, Adam Pokorny donde, tras casi un año, la única respuesta es que siguen analizando la Ley. Hecho injustificable cuando hay **prejudiciales en el TJUE, desde dos juzgados españoles, refiriéndose a la ausencia de medidas sancionadoras en la Ley 20/21, además de seguir vulnerando el EFECTO ÚTIL de la Directiva 1999/70.** Es decir que, han llegado al TJUE prejudiciales a causa de denuncias posteriores a la Ley 20/21, pero la CE sigue “analizando” dicha ley.

Se le trasladó a la Sra. Martín, que EPA mantuvo una reunión en la CE en Madrid, con Dña. M^a Ángeles Benítez Salas (Directora de la Representación de la CE en España) y Dña. María Canal Fontcuberta (Consejera Económica). En esa reunión se aportó información, por parte de EPA, que parece no concordar con la información que el gobierno de España está enviando a Bruselas. Según los datos que aportó EPA, la Sra. Canal reconoció que España no estaría cumpliendo los requisitos para la recepción de los fondos europeos de recuperación, ya que los procesos de falsa estabilización que se han puesto ya en marcha y derivados de la Ley 20/21, además de carecer de un criterio único y justificado, son discriminatorios, de “resultado incierto”, donde se perjudica la experiencia en favor de criterios secundarios y que, explícitamente, se basan en la “estabilización de plazas y no de personas”. Sobre esta cuestión, contamos en EPA con un **informe de la Abogacía General del Estado**, que limita claramente las condiciones en que los procesos pueden ser llevados a cabo, pero que no se están viendo reflejados en las bases de las convocatorias. Por el contrario, ya han salido noticias publicadas advirtiendo:



Una reciente sentencia del Tribunal Supremo puede condicionar a partir de ahora todos los [concursos de interinos](#) que tengan lugar en la Administración, incluyendo la valenciana. La resolución establece tres cuestiones relevantes. Una, que pone límites a la valoración de los méritos, algo sobre lo que ya existe jurisprudencia (también del Tribunal Constitucional). Dos, que se pueden impugnar indirectamente las bases de un concurso a través de los actos que las aplican. Y tres, y algo especialmente novedoso, que aquellos funcionarios que obtuvieron una plaza en concursos cuyas bases se declaren ilegales posteriormente podrán mantenerla, lo que implica que tendrá que crearse otras plazas para los perjudicados que recurrieron.

[\(El Tribunal Supremo establece que funcionarios que obtuvieron plaza en concursos declarados ilegales puedan mantenerla - Valencia Plaza\)](#)

A la luz de los datos que aportamos sobre las repercusiones que tendrán para España el seguir vulnerando de forma flagrante la directiva europea en cuanto a la contratación en abuso de los trabajadores públicos, **la Sra. Canal afirma que el gasto económico para España sería inasumible y que, con estos informes, no es viable el envío de los fondos europeos de recuperación.**

No parece congruente la información aportada por EPA y el bufete de Navas&Cusí, con los informes económicos insuficientes presentados por el gobierno de España. Lo que hace pensar en que se pudiesen estar manejando datos erróneos por parte de los órganos de control del Estado español, habida cuenta de que todos los portales de transparencia, tanto de Comunidades Autónomas como la Administración General del Estado, muestran una total opacidad, incumpliendo también con el requisito que su propio nombre indica: Transparencia.

Una conclusión lógica a todo este asunto es que pueda haber algún trato de favor por parte de la CE al Gobierno de España o no se puede entender, de ninguna manera, el silencio e inacción del organismo encargado de velar por el cumplimiento de las directivas. En cualquier caso, es la imagen que está dando la CE a los ciudadanos y ciudadanas afectados.

En cuanto a la posición de EPA como Lobby Europeo, mostramos nuestra firmeza y determinación a la hora de perseguir una solución satisfactoria para los socios que representamos y advertimos de la mala imagen que calaría en los ciudadanos europeos si nos viésemos obligados a denunciar a instituciones europeas ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Ante la advertencia de la Eurodiputada y presidenta de la Comisión de Control del Parlamento Europeo, **la Sra. Monika Hohlmeier** de viajar a España en el mes de febrero, por su falta de confianza en el uso que el Gobierno de España está dando a los Fondos Next Generation, instamos a la Sra. Martín, a que el Parlamento Europeo resuelva la denuncia de EPA y de una solución satisfactoria a los trabajadores representados por nuestra Organización, a través de las acciones con el bufete Navas&Cusí, o las repercusiones negativas que acarrearía mantener sin resolución el CHAPTER 1013, no sólo afectarán a este gobierno sino a gobiernos posteriores, habida cuenta que en España habrá elecciones a lo largo del próximo año 2023.



La Sra. Elena Martín transmitió la misma preocupación y se comprometió a mantener una reunión informativa al respecto, con la **Sra. Dolors Montserrat**, para dar una respuesta lo antes posible. También recordó la vía de abrir un debate en el Parlamento Europeo, donde pudiésemos exponer en persona esta problemática. Se le informó desde EPA, que ya se han enviado correos electrónicos a todos los **Eurodiputados implicados en la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales**, y de habernos puesto en contacto con el **gabinete de la Sra. Monika Hohlmeier**.

Advertimos de que el número de trabajadores públicos en abuso de contratación en España supera los dos millones. Que el objetivo de reducción de la temporalidad en el sector público español a un 8% es del todo imposible, que en el último año ha subido 2 puntos, situándose en un máximo histórico por encima del 35% y eso que diversos procesos de “falsa estabilización” ya se vienen realizando desde el año 2020. Que el “problema” que tiene sobre la mesa la Comisión Europea y el Parlamento Europeo, derivado de nuestras actuaciones implica a, un ya, alto número de EPAS, pero que este número está subiendo y se verá ampliamente incrementado en los próximos meses, ya que los concursos de falsa estabilización están dejando en la calle a miles de trabajadores.

También alertamos de una deriva de la ciudadanía de algunos países al voto de castigo, desencantados por el desamparo que están suponiendo instituciones claves, ya no sólo de sus propios países, sino de la propia UE. Véase el caso de Italia.

Finalmente hemos acordado mantenernos en contacto permanente con la Presidenta del Portal de Peticiones del Parlamento Europeo, la Sra. Dolors Montserrat, para seguir abundando en este tema y buscar la mejor solución al mismo.